

APRUEBA ANEXO DE CONVENIO
CELEBRADO ENTRE LA DELEGACIÓN
PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS Y
ONG DE DESARROLLO ALMENDRAL
SEMILLA DE DESARROLLO, PROGRAMA DE
INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 784

VALDIVIA, 24 de Julio de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N° 01, de 05 de enero de 2010 y sus modificaciones; en la Ley N°21640 del 18 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto de la Nación 2024; en la Resolución N° 07 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°361 de fecha 01 de diciembre de 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a don Jorge Alvial Pantoja como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos; Decreto Exento N°21, de fecha 21 de marzo del 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Decreto Exento N°41, de fecha 12 de junio del 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, mediante la Subsecretaría del Trabajo, implementó el Programa Inversión en la Comunidad, que tiene como objetivo financiar obras en el ámbito local que se desarrollen mediante proyectos intensivos en el uso de mano obra contratada al efecto, y que de conformidad con el Decreto N°1 del 2010 del referido Ministerio que lo regula, debe beneficiar a quienes cumplan los requisitos de acceso al programa, implementándose a través de dos líneas de acción, a saber, transferencia directa de recursos y ejecución de proyectos mediante convenio.

2. Que en la línea de acción "Transferencia directa de recursos", corresponde a la Subsecretaría del Trabajo asignar recursos a las Intendencias, actuales Delegaciones Presidencial Regionales y Provinciales, para que éstas ejecuten proyectos en la región correspondiente, ya sea directamente o a través de la celebración de convenios con organismos públicos o agentes privados, en lo que resulten beneficiadas las personas que cumplan los requisitos establecidos en la misma regulación reglamentaria.

3°. Que, esta Delegación Presidencial Regional ejecuta actualmente el Programa en virtud del Decreto Exento N°41, de fecha 12 de junio de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en coordinación con la Subsecretaría del Trabajo y el Ministerio de Hacienda, determinaron la conveniencia de dar continuidad al Programa en la Región de Los Ríos para el periodo comprendido entre julio y diciembre del 2024 y que a través del mismo acto administrativo puso a disposición de esta Delegación Presidencial Regional, los fondos para el financiamiento del proyecto que se aprueba por esta Resolución Exenta, ordenando la transferencia de los recursos respectivos con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo Proempleo, con el objeto de financiar la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad en esta Región, conforme a las condiciones que se señalan en el acto administrativo singularizado

4°. Que la administración y ejecución del proyecto corresponde a la Organización No Gubernamental ONG DE DESARROLLO ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO,

5°. En virtud de lo anterior, y considerando especialmente que por el Decreto Exento N°41, de fecha 12 junio del 2024, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social aprobó los fondos para el financiamiento del Programa Inversión en la Comunidad por esta Delegación Presidencial Regional, se debe dar continuidad a los servicios efectivamente prestados por la Organización No Gubernamental DE DESARROLLO ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO para la ejecución del proyecto denominado, "Apoyo a organismos públicos, postas, unidades educativas u organizaciones comunitarios (a excepción aquellos que involucren la utilización de bienes tales como computadores, impresoras y fotocopiadoras)" a ejecutarse en la comuna de Río Bueno, Corral, Paillaco, Los Lagos, Mariquina y Panguipulli," desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024.

6°. Que, con fecha 01 de julio de 2024, se suscribió entre la Delegación Regional Presidencial de Los Ríos y la Organización No Gubernamental DE DESARROLLO ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO un anexo de convenio, por el cual se incorporó lo siguiente: **El presente contrato regirá para los periodos comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año 2024, lo anterior atendida la transferencia de recursos efectuada mediante Decreto Exento N° 241 de fecha 12 de junio de 2024, el cual se adjunta.**

7°. Que, existe el certificado de disponibilidad presupuestaria..

8°.- Que, teniendo en consideración los fundamentos invocados, la Delegación Presidencial de Los Ríos, a través de su jefatura, han determinado proceder a la dictación del acto administrativo que lo aprueba.

RESUELVO:

APRÚEBASE el Anexo de convenio de 01 de julio del 2024, suscrito entre la Delegación Presidencial de Los Ríos y la Organización No Gubernamental DE DESARROLLO ALMENDRAL SEMILLA DE DESARROLLO., persona jurídica del giro de su denominación, R.U.T. N° 65.048.054-6, representada legalmente por su gerente doña SANDRA ELENA FICA ROMERO., Cédula Nacional de Identidad N° 10.329.9993, para la ejecución de los proyectos del Programa Inversión a la Comunidad a contar del 01 julio al 30 de diciembre del 2024, cuyo documento se adjunta a la presente Resolución Exenta

SEGUNDO IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente Resolución Exenta a la Cuenta de Administración de Fondos contable N° 114.05.06, Ad

TERCERO PÚBLIQUESE la presente resolución en el portal de transparencia activa de esta Delegación Presidencial Regional de Los Ríos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Jorge Ignacio Alvial Pantoja
Delegado Presidencial Regional de los Ríos



29/07/2024

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: riunMy+bWU/DHznfju7CVg==

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Social/Unidad de Monitoreo y Gestión de Convenios
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad PROEMPLEO